

Mesa: FISCALÍA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "C" CGI  
Número de expediente: FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017  
Fecha: 27 DE ABRIL DE 2017  
Hora: 20:20

**COMPARECENCIA DE ARMANDO HIRAM HINOJOSA GONZÁLEZ**

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO

**DERECHO DE RESERVA DE DATOS PERSONALES**

{SI}

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, apartado "C", fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en casos de menores de edad en delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada cuando a juicio del Juzgador sea necesaria para su protección); 15, 106, 109, fracción XXVI, 220 y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos

127, 128, 129 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, compareció persona que dijo llamarse **ARMANDO HIRAM HINOJOSA GONZÁLEZ**, en carácter de testigo, con datos personales conocidos en constancias de la carpeta de investigación en la que se actúa.

## Procuraduría General de la República

---

Acto seguido esta Representación Social de la Federación le hace de su conocimiento que el motivo de su comparecencia es con la finalidad de ampliar la comparecencia del 6 de abril del año 2017, por lo que se procede a realizar las siguientes preguntas:

**1. ¿En el contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 se autorizó la subcontratación?**

De acuerdo con la cláusula XV el contratista podría subcontratar lo previsto en el "E" del contrato salvo la dirección y control de los trabajos y de acuerdo con la cláusula el contratista se obligó a cumplir con un porcentaje de contratación para promover el desarrollo regional de conformidad con el anexo T del propio contrato, dicha subcontratación debió de hacerse referencia en el documento que fue parte de la documentación que se presentó a los consejos de administración durante el proceso de aprobación del contrato.

**¿Quién autorizó la subcontratación?**

El contrato autoriza la subcontratación ya que generalmente en los contratos de obra hay actividades susceptibles de subcontratar.

**¿Qué trabajos realizaron las subcontratistas?**

é.

**2. ¿En el contrato DCPA-SO-SILN-SPR-GPAC-A-4-14 se autorizó la subcontratación?**

De acuerdo con la cláusula 23, el contratista podrá subcontratar lo previsto en el artículo 20 y no podrá subcontratar la dirección y control de los servicios, de acuerdo con dicha cláusula el contratista se obligó a cumplir con el grado de integración nacional de conformidad con el anexo 17 contenido nacional.

**5. ¿Quién autorizó la subcontratación?**

El contrato autoriza la subcontratación ya que este es un contrato de servicios relacionados con la obra pública y hay actividades susceptibles de subcontratar.

**6. ¿Qué trabajos realizaron las subcontratistas?**



No lo sé.

**7. ¿En el contrato DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15 se autorizó la subcontratación?**

De acuerdo con la cláusula 22, el contratista podrá subcontratar lo previsto en el anexo E y no podrá subcontratar la dirección y control de los trabajos, el contratista se obligó a cumplir con el porcentaje de subcontratación para promover el desarrollo regional de conformidad con el anexo T.

**8. ¿Que trabajos realizaron las subcontratistas?**

No lo sé.

**9. Qué procedimiento se sigue para realizar las subcontrataciones?**

Por parte de la Contratista, no lo sé, salvo lo previsto en el contrato respecto de la autorización de Pemex cuando se da la sustitución de algún subcontratista.

**10. ¿El contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 tuvo convenio modificatorio?**

Si.

**11. ¿Cuántos convenios modificatorios tuvo?**

Al parecer fueron dos convenios modificatorios.

**12. ¿En que consistieron dichos convenios?**

El primero fue de inclusión de volúmenes y conceptos no previstos e incremento del monto del contrato.

El segundo de disminución y cancelación de volúmenes, redistribución y aumento al monto del contrato.

Cabe agregar que para realizar un convenio modificatorio se requiere la elaboración de un dictamen técnico de justificación técnica que realiza el administrador del proyecto, la autorización de la suficiencia presupuestal, entre otros y se requiere obtener la sanción jurídica institucional, y en el caso del segundo convenio atendiendo al porcentaje de incremento del monto del contrato que fue de mas del 25 % se requería la autorización del Consejo de Administración de Pemex Refinación la cual se dió a través del acuerdo número CPR-007/2015 mediante el cual se aprobó la ampliación al monto del contrato tipo "B" relativo al acondicionamiento del

## Procuraduría General de la República

---

sitio, movimiento de tierras y conformación de plataformas para el proyecto de aprovechamiento de residuales en la Refinería Miguel Hidalgo.

### 13. ¿Cuáles fueron las razones para la celebración de dichos convenios?

Las razones están contenidas en los dictámenes de justificación y en los documentos con los que se integra la documentación para dar trámite al convenio.

### 14. ¿El contrato DCPA-SO-SILN-SPR-GPAC-A-4-14 tuvo convenios modificatorio?

#### ¿Cuántos convenios modificatorios fueron?

Se realizaron cuatro convenios modificatorios

#### ¿Cuáles fueron los motivos que consistieron dichos convenios modificatorios?

Primeramente para la aplicación de descuentos al contrato de acuerdo con el acuerdo 10/2015 del Consejo de Administración de Pemex.

Segundo de ampliación del plazo de ejecución de los servicios.

Tercero para modificar las cláusulas de condiciones de pago y facturación y cesión de derecho de cobro del contrato.

Cuarto de modificación de las cláusulas de condiciones de pago y facturación del contrato.

#### ¿Quién autorizó los convenios modificatorios?

Se obtuvo la sanción jurídica de los convenios de acuerdo con la justificación que se presentó al administrador del proyecto y la autorización de su superior jerárquico.

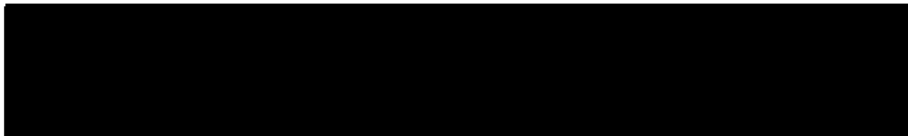
### 18. ¿Cuáles fueron las razones para la celebración de dichos convenios?

Las razones aparecen en los dictámenes y en los propios convenios.

### 19. ¿El contrato DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15 tuvo convenios modificatorios?

Si.

### 20. ¿Cuántos convenios modificatorios han celebrado?



Un convenio modificatorio, que consistió en la formalización de la cesión de los derechos y obligaciones del contrato a un tercero, para lo cual fue necesario la autorización de la Dirección General de Pemex Transformación Industrial en términos del Artículo 37 de las disposiciones generales de contratación de Petróleos Mexicanos y la cláusula 13, inciso A) párrafo segundo del contrato

**21. ¿Cuáles fueron las razones para la celebración de dicho convenio?**

Las razones están contenidas en el propio convenio modificatorio y recordando que la empresa cesionaria era parte del mismo grupo corporativo que la contratista.

**22. ¿Qué relación tuvo con el personal de Odebrecht?**

Recuerdo que la única relación que se tuvo fue durante la tramitación de los contratos o de los convenios.

**23. ¿Cuántas veces se reunió con personal de Odebrecht?**

No recuerdo.

**24. ¿En qué lugares se reunió con personal de Odebrecht?**

En las oficinas de las Gerencias de contratación de Pemex.

**25. ¿Conoce a [redacted]?**

No lo conozco.

**26. ¿Conoce [redacted]?**

No tuve trato con el, pero si lo vi el día de la firma del contrato

**27. ¿Conoce a [redacted]?**

No lo conozco.

**28. ¿Conoce a [redacted]?**

Si lo conozco porque era la persona que enviaba Odebrecht para el trámite de contratos, creo que es el abogado de la empresa.

**29. ¿Conoce a [redacted]?**

[redacted]

Procuraduría General de la República

No tuve trato con el, pero si lo vi el día de la firma del contrato.

30. ¿Conoce a [REDACTED] [REDACTED]?

No tuve trato con el, pero si lo vi el día de la firma del contrato.

31. ¿Conoce a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]?

No tuve un trato con él, pero si lo vi el día de la firma del contrato.

32. ¿Conoce a [REDACTED] [REDACTED]?

[REDACTED] No tuve un trato con él, pero si lo vi el día de la firma del contrato.

[REDACTED] ¿Conoce a [REDACTED]?

[REDACTED] No tuve un trato con él, pero si lo vi el día de la firma del contrato.

[REDACTED] ¿Conoce a [REDACTED]?

[REDACTED] No lo conozco.

[REDACTED] ¿Conoce a [REDACTED]?

[REDACTED] No lo conozco.

[REDACTED] ¿Conoce a Emilio Lozoya Austin?

[REDACTED] No lo conozco, pero sé que fue el Director General de Pemex a partir de diciembre 2 a febrero de 2014, aproximadamente.

[REDACTED] ¿Fue la participación de Emilio Lozoya Austin en el procedimiento de contratación y firma de los contratos con Odebrecht?

[REDACTED] No sé.

38. Recibió presión algún funcionario o de algún superior de Pemex para que interviniera en el procedimiento de contratación convenio modificadorio?

No recibí ninguna presión y mi intervención en todos los contratos es como revisión administrativa.

39. Conoce a [REDACTED]

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

No lo conozco, solo sé que fue Director General de Pemex refinación, jubilado en Pemex.

40. Conoce [redacted]

No lo conozco pero si sé que fue el primer Director Corporativo de procura y Abastecimiento.

41. Conoce a [redacted]

No lo conozco pero si se quién es, él fue el Director General de Pemex transformación Industrial y sé que tuvo una amplia trayectoria en Pemex.

42. Derivado de las gestiones para las firmas de los contratos mencionados en los puntos anteriores, usted viajó a Brasil?

No, todo se firmó en México.

Es importante resaltar que no conozco a nadie de Odebrecht, ni tengo tratos con nadie de Odebrecht, pero sí estuvieron en la firma de los contratos o convenios debí haberlos visto sin saber los nombres, como ya lo referí al que si ubico es [redacted]

Sie [redacted] s que hay [redacted]

[Large redacted area covering the bottom half of the page]